

Copia

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 25/2012

Ref.: Aprobar el texto relacionado con el documento "Proyecto de Renovación Educativa".-

**Acta N° 21, Res. N° 2
Exp. N° 1-2565/12
Fecha : 25/04/12**



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR Nº 25/2012

Por la presente Circular Nº 25/2012, se comunica la Resolución Nº 2, del Acta Nº 21 de fecha 25 de abril de 2012, que se transcribe a continuación;

VISTO y CONSIDERANDO: En el marco del documento “Proyecto de Renovación Educativa”, impulsado por la A.N.E.P. y que se entregará en la sesión del Senado de la República de fecha 26 de abril de 2012,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN ACUERDO CON LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS CONSEJOS DESCONCENTRADOS, RESUELVE aprobar el siguiente texto:

“El centro educativo es un espacio principal de la vida educativa. En diálogo con su contexto y enmarcado en las orientaciones generales de ANEP, su iniciativa educativa y capacidad de gestión y administración de recursos puede contribuir a una mejor interacción con el entorno, mayor capacidad de respuesta flexible y pertinente, mejores condiciones para fomentar la participación y más capacidad de generar vínculos poderosos que permitan el mejor desarrollo de la comunidad educativa. En este sentido, la ANEP propone promover instituciones amigables y estimulantes (en múltiples dimensiones y para los diferentes actores), capaces de aprender y proactivas en el tejido de alianzas amplias y variadas hacia la construcción de una sociedad de aprendizaje y creación.

En el contexto de implementación de la orientación estratégica de ANEP referida al fortalecimiento del protagonismo de los centros y señalando la convergencia de tal orientación con el “Documento sobre Fortalecimiento de los Centros Educativos” se expone a continuación, en líneas generales, diversas estrategias se están impulsando en el ámbito de la ANEP con el objeto de implementar el fomento al protagonismo de los centros educativos. La caracterización conceptual de protagonismo y autonomía de los centros, en el marco del artículo 41 de la Ley 18.437 (LGE), forma parte primordial del trabajo que, en este terreno, debe desarrollarse durante el año 2012.

*Desde **Pro-Mejora** se colaborará a fomentar dicho protagonismo través del siguiente:*

Cronograma. *El programa Pro Mejora durante el año 2012, en consonancia con su plan de trabajo, realizará los siguientes actos preparatorios. Estos actos preparatorios forman parte del proceso orientado al desarrollo de esta política de fomento del protagonismo o autonomía de los centros:*

1. *Elaboración y aplicación experimental en centros seleccionados del programa, de los siguientes instrumentos técnicos que permitirán colaborar en los procesos de fortalecimiento de los centros educativos:*
 - a) *Documento de Autoevaluación y diagnóstico institucional (ya realizado)*
 - b) *Documento para orientar el diseño del plan estratégico situacional de mejora (en elaboración)*
 - c) *Documento para orientar el diseño del sistema de monitoreo y seguimiento de aplicación del plan de mejora.*
 - d) *Caja de herramientas para apoyar los procesos (hay seis herramientas prontas y verificada su pertinencia con los usuarios posibles de las mismas. Se proyecta elaborar, por lo menos, otras seis herramientas en el segundo semestre del año).*
 - e) *Documento conceptual que establezca las orientaciones y criterios de política que enmarcan la experiencia.*
2. *Implementación experimental de las fases y etapas del proyecto en los centros seleccionados del Pro Mejora. Informe sobre "buenas prácticas y factores de complejidad en la aplicación.*
3. *La Comisión Coordinadora de Pro_Mejora elaborará una propuesta fundada de un universo ponderado de centros educativos en los cuales se desarrollarán los procesos para el fortalecimiento de los centros educativos. En el caso de Primaria podrá tomarse como base el programa de las "Escuelas Aprender" y continuar en el 2013 trabajando con ese universo. En el caso de UTU se tomará especialmente en cuenta la experiencia de construcción de propuestas educativas desde los territorios, elaboradas en diálogo con la comunidad, los avances en materia de descentralización de partidas, su ejecución por parte del centro y la rendición social de cuentas. En el caso del CES, se atenderá aquellas instituciones que ya han elaborado proyectos de centro. La propuesta referida deberá ser presentada en el segundo semestre del año 2012 para su consideración conjunta por el CDC y los Consejos de Educación.*
4. *El Pro Mejora presentará un proyecto de convocatoria pública para seleccionar mediante tribunales que evaluarán los méritos de los postulantes a expertos técnicos adicionales. Asimismo colaborará en la formación de los orientadores que los Consejos de Educación entiendan necesarios a los efectos de implementar este proceso. Dichos orientadores deberán impulsar el protagonismo de las comunidades educativas en los procesos a implementar arriba referidos. La propuesta de llamado público deberá estar pronta en el mes de julio de 2012. Una vez aprobada la propuesta del conjunto de centros en los cuales se impulsarán procesos de fomento del protagonismo o autonomía por las autoridades de la ANEP, estos orientadores colaborarán en los procesos a desarrollar en los nuevos centros educativos apoyados por el Pro_Mejora. Los orientadores seleccionados comenzarán a actuar a partir de octubre de 2012, sobre la base que se aprovechará parte del segundo semestre del año para*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

formarlos al lado de los Orientadores que están ya actuando en los centros educativos de la experiencia.

5. *El proceso de las experiencias de protagonismo o autonomía a los centros proseguirá el mismo criterio de voluntariedad de sus colectivos docentes que viene desarrollando ya el Pro Mejora. La propuesta (referenciada en el numeral 3º), deberá contener criterios y condiciones que caracterizarán los “grados de autonomía” a otorgar a los centros, para lo cual:*
 - a) *Pro Mejora presentará un documento conceptual sobre el tema de la autonomía de los centros en su relación con el conjunto del sistema y con los restantes centros. Dicho documento deberá ser un material de trabajo para impulsar el debate en ANEP y en diálogo con todos los actores involucrados. La idea es enriquecer la conceptualización de este proceso y dar densidad a un pensamiento sobre esta cuestión. Se trata de un “documento mártir”, que permanezca abierto y en evolución incorporando aportes, observaciones críticas y complementos. Una primera versión está disponible desde fines de marzo de 2012.*
 - b) *A partir de diversas instancias de diálogo y reflexión (autoridades institucionales, las ATD de los diversos Consejos, colectivos de inspectores, colectivos de directores de centro educativo, colectivo de académicos del país, sindicatos de la enseñanza, etc.) el Pro Mejora presentará una propuesta al CODICEN donde se proyecten alternativas y parámetros que fijen características y condiciones, para la extensión de la experiencia a nuevos centros. Esta propuesta deberá presentarse en el mes de setiembre de 2012.*
 - c) *En toda instancia en que se reflexione y debata en el seno de la Comisión Coordinadora del Pro Mejora, las cuestiones antes referidas en base a documentos de base consolidados, la misma noticiará a los distintos Consejeros de la ANEP, a los efectos de que puedan participar del proceso de análisis e intercambios.”*

Dirección de centro estable a través de política de concurso.

Cronograma. *Mes de junio: exposición por parte de los Consejos de Educación (CE) de perfiles para la selección de los futuros Directores y consideración de los mismos en el CDC con los Directores de los CE.*

Última semana de julio: los CE presentarán al CDC las bases de concursos para Directores y orientaciones políticas en la formación de directores. En el correr de agosto en el CES se realizarán los llamados correspondientes con vistas a disponer al comienzo del año lectivo 2013 la mayor cantidad posible de direcciones efectivas para dotar a las comunidades educativas de estabilidad. En el caso del CETP se implementarán los llamados a directores en el correr de 2013.

Cobertura de Vacantes.

En materia de cobertura de vacantes existen hoy protocolos que se seguirá perfeccionando apostando a la regionalización y la descentralización. El problema más importante que se enfrenta aquí es la escasez de docentes en algunas áreas.

Estabilidad y Concentración Horaria de Docentes en centros educativos – profesor cargo.

Creación de Profesor-cargo con estabilidad electiva de al menos 3 años. Seguir el procedimiento establecido en el Mensaje de Rendición de Cuentas, de forma tal que año a año se sume el 25% de la transformación de asignación de horas a asignación de cargos, llegándose al comienzo del año lectivo 2015 a un 75%.

Cronograma: A estos efectos, a más tardar en la última semana del mes de junio 2012, el CES y el CETP, presentarán su propuesta de transformación del 25% de sus horas docentes en profesor-cargo, identificando el número de cargos a crear, la carga horaria y composición de la misma (horas de clase, horas de coordinación, actividades de docencia indirecta), materias correspondientes implicadas y establecimientos donde se radicarán los cargos de profesor. En el caso de la UTU se implementarán experiencias orientadas en este sentido en julio de este año. Esta propuesta de transformación y la caracterización del "Profesor-cargo" serán difundidas y discutidas en los diversos ámbitos relevantes (institucionales, ATD, académicos, sindicales, etc.). Cabe recordar asimismo que el impulso a la concentración horaria y la estabilidad docentes forman parte del acuerdo alcanzado en diciembre de 2010 por el CDC de la ANEP y la CSEU (en el marco de la Ley de Negociación Colectiva). Asimismo se impulsará el trabajo en materia de modificaciones del Estatuto Docente a los efectos de incorporar estas innovaciones. El CDC incorporará al Mensaje de Rendición de Cuentas sobre el plan de incorporación de la figura del profesor-cargo y los costos adicionales que pudiera significar ese proceso.

El CDC en el mes de agosto, adoptará resolución para incorporar un sistema de elección de profesor-cargo con vigencia de 3 años. En los años 2013 y 2014 se adoptarán similares resoluciones para incorporar cada año un 25% de profesores-cargo y para éstos la elección tendrá una vigencia de 3 años.

Carrera docente.

La incorporación del concurso como sistema alternativo de promoción en la carrera al pasaje de grado por antigüedad calificada, ha tenido principio de ejecución en el CEIP el 2012, pero no así en los restantes desconcentrados. En el caso de UTU y CES se priorizó incrementar el número de docentes efectivos en los años 2011 y 2012.

Cronograma: En el mes de agosto el CES y CETP deben presentar una propuesta para incorporar un mecanismo de cambio de grado y promoción por concurso. Estas propuestas serán difundidas y discutidas en los diversos ámbitos relevantes (institucionales, ATD, académicos, sindicales, etc.). Cabe recordar asimismo que el impulso a la carrera docente forma parte del acuerdo alcanzado en diciembre de 2010 por el CDC de la ANEP y la CSEU (en el marco de la Ley de Negociación Colectiva). En el mes de octubre, el CES y el CETP deberán presentar las bases de concurso y realizar el llamado público correspondiente. Deberán considerarse otros cambios en la carrera



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

docente, especialmente aquellas referidas a los cambios de perfil docente que introduciría el profesor-cargo.

Consejos de Participación.

Puesta en funcionamiento en todos los centros educativos.

Cronograma: *en la última semana de mayo los Consejos informarán al CDC sobre los Consejos de Participación en funcionamiento, con identificación de los centros que cuentan con los mismos. Se desarrollará este año un "Censo de participación y convivencia" en el marco del proyecto Convivencia Saludable. En los meses de abril y mayo 2012 se realizará la consulta a todos los directores de los centros educativos. En setiembre de 2012 se consultarán directamente a los integrantes de los consejos. El informe producido por este censo podrá permitir una primera evaluación de los factores que han obstado a la puesta en funcionamiento en los centros que no lo poseen."*

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Gabriela Almirati Saibene

Secretaria General

Trans./G.C. *eu*